



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN MC - EX-2023-29050115- -APN-DGD#MC - Declarar de Interés Cultural las “VIII JORNADAS DE HISTORIA REGIONAL DE LA MATANZA”.

VISTO el Expediente N° EX-2023-29050115- -APN-DGD#MC del registro del MINISTERIO DE CULTURA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se propicia Declarar de Interés Cultural para las “VIII JORNADAS DE HISTORIA REGIONAL DE LA MATANZA”, que se realizará del 12 al 14 de septiembre del corriente año, en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA (UNLaM) de la provincia de BUENOS AIRES, solicitada por la señora Hilda Noemí DAGOSTINO (D.N.I. N°5.799.142), en su carácter de Directora de la Junta de Estudios Históricos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Homónima.

Que las JORNADAS son realizadas desde el año 2005, organizadas por la Junta de Estudios Históricos de la UNLaM, y que las mismas consisten en realizar foros de intercambios, investigación, debates y difusión en materia de Historia, principalmente historia local y regional, contando con entrada gratuita y abiertas a todo público.

Que las mismas tienen la finalidad de promover los encuentros como ámbito de debate y difusión de la historia local y regional y su metodología; generando un espacio de encuentro e intercambio entre investigadores y docentes, dedicados a esta temática y a la historia en general, favoreciendo el acercamiento de los estudiantes de Historia y los investigadores generadores del conocimiento de su disciplina, entre otros.

Que las “VIII JORNADAS”, tienen como objetivo rendir especial homenaje por los CUARENTA (40) años de la recuperación de la democracia en Argentina, y a todos los actores sociales que propiciaron la recuperación de la misma, transmitiendo la historia a las nuevas generaciones.

Que el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN tiene entre sus objetivos; entender en la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción destinadas a estimular y favorecer a las culturas en todas sus formas, producir y promover contenidos relacionados con las culturas en todas sus formas,

procurando llegar a público de todas las edades, en todo el país y con criterios inclusivos, de diversidad social, entre otros relacionados.

Que han tomado intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, mediante Informe Técnico N° IF-2023-52426689-APN-DNPPC#MC.

Que han tomado intervención la UNIDAD GABINETE DE ASESORES y la SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL, dando su opinión favorable.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud a las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el Artículo 1°, inciso II) del Decreto N° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Cultural las “VIII JORNADAS DE HISTORIA REGIONAL DE LA MATANZA”, que se realizará del 12 al 14 de septiembre del corriente año, en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la declaración concedida no significa erogación por parte de este Ministerio, y no implica para el solicitante estar exento del pago de aranceles y/o contribuciones que pudieran corresponderle.

ARTÍCULO 3°.- Queda entendido que toda la promoción, publicación, catálogo o cualquier otra variante de la mencionada actividad deberá contar con el siguiente texto “*Declarado/a de Interés Cultural por el MINISTERIO DE CULTURA*”.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE PRENSA y a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN. Cumplido, archívese.